



Asunto: Derecho de acceso a la información pública
Nº Expte.: 001-011104
Fecha: 26/01/2017

Con fecha 15 de enero de 2017 tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio de Defensa, solicitud de acceso a la información pública formulada por la Organización de Apoyo a la Tropa y Marinería (OATM) al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LTAIBG), solicitud que quedó registrada con el número 001-011104.

Con fecha 24 de enero de 2017 se determinó que la competencia correspondía a la Secretaría General Técnica del Departamento, fecha a partir de la cual empieza a contar el plazo de un mes previsto en el artículo 20.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, para su resolución.

En dicha solicitud se requiere lo siguiente:

“Solicitud información UIT Defensa sobre asuntos del COPERFAS

La OATM desea conocer de la UIT del Ministerio de Defensa acorde a la Ley Orgánica 4/2001 de 12 de noviembre BOE 272 reguladora del derecho de petición y de la Ley 19/2013 de 9 de noviembre de Transparencia y en aplicación igualmente a la Ley Orgánica 9/2011 en su art. 49 sobre estadísticas militares de las que dispone con carácter trimestral el Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas, lo siguiente:

- 1.- ¿Cuántas de las normativas tratadas en los Plenos del COPERFAS tuvieron como destino la escala de Oficiales? ¿Cuántas de suboficiales? ¿Y cuántas a la tropa? durante el año 2012*
- 2.- ¿Cuántas de las normativas tratadas en los Plenos del COPERFAS tuvieron como destino la escala de Oficiales? ¿Cuántas a suboficiales? ¿Y cuántas a la tropa? durante el año 2013*
- 3.- ¿Cuántas de las normativas tratadas en los Plenos del COPERFAS tuvieron como destino la escala de Oficiales? ¿Cuántas a suboficiales? ¿Y cuántas a la tropa? durante el año 2014*
- 4.- ¿Cuántas de las normativas tratadas en los Plenos del COPERFAS tuvieron como destino la escala de Oficiales? ¿Cuántas a suboficiales? ¿Y cuántas a la tropa? durante el año 2015*
- 5.- ¿Cuántas de las normativas tratadas en los Plenos del COPERFAS tuvieron como destino la escala de Oficiales? ¿Cuántas a suboficiales? ¿Y cuántas a la tropa? durante el año 2016.”*

Una vez analizada la solicitud la Secretaría General Técnica del Departamento considera que procede conceder el acceso a la información demandada por la OATM.



En relación con lo solicitado se informa que las normativas tratadas en los plenos del Consejo de Personal de las Fuerzas Armadas (COPERFAS), clasificadas por años y escala afectada, son las que a continuación se indican:

Año	Oficiales	Oficiales y Suboficiales	Suboficiales	Suboficiales y Tropa y marinería	Tropa y marinería	Todas escalas	Total
2012						4	4
2013	5	6	3		4	22	40
2014	11	5			4	22	42
2015	24	2	3	1	3	25	58
2016	10	6	6		5	22	49
Total	50	19	12	1	16	95	193

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución. Ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

[REDACTED]
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO



[REDACTED]
- David Javier Santos Sánchez -
[REDACTED]